



RESOLUCIÓN N°

07787-07-2025

Por medio del cual se registra el programa, TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA "IFEC" ubicado en el municipio de La Vega departamento del Cauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, Ley 1064 de 2006, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68 establece, "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión".

EL Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.4.6, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro de programas, siendo éste, el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El mismo Decreto en su artículo 2.6.4.7., prevé que el registro tiene vigencia de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga; Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA "IFEC" ubicado en el municipio de La Vega departamento del Cauca, de naturaleza privada, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 08387 del 16 de octubre de 2015, modificada parcialmente con Resolución No. 09719 del 26 de noviembre de 2015, expedidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El señor VICTOR MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.323.736, representante legal del establecimiento educativo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA "IFEC", ubicado en la carrera 2 # 8-05, municipio de La Vega departamento del Cauca, solicitó a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, el registro del programa: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, mediante radicado CAU2024ER025714 de fecha 21 de junio de 2024.

Mediante radicado 2025253001677211 de fecha 1 de julio de 2025, el señor CESAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS, Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud - CITHS, dio el concepto técnico favorable, sobre la relación docencia servicios del programa de formación Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, al Establecimiento Educativo denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA "IFEC".

El Área de Calidad Educativa, según comunicación 4.9.2025-456 de fecha 14 de julio de 2025 y certificación de la misma fecha, otorga concepto favorable respecto del Proyecto Educativo



Continuación Resolución No.

07787-07-2025

Institucional – PEI, para registro del programa presentado por el señor VICTOR MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ, representante legal del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA “IFEC”, del municipio de La Vega (Cauca), encontrándose viable y pertinente acorde a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, y el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015.

Mediante visita por parte de los funcionarios de la Oficina de Inspección y Vigilancia realizada el día 9 de julio de 2025, se verifica los requisitos para el desarrollo de los programas según el Acuerdo 114 de 2010, de la institución educativa denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA “IFEC” del municipio de La Vega (Cauca), ubicada en la carrera 2 # 8-05, Zona Urbana, y mediante la cual se observa que cumple con las condiciones exigidas y se emite concepto favorable de la visita para otorgar el registro al programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar el programa de formación: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, por un término de cinco (5) años, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA “IFEC”, ubicada en la carrera 2 # 8-05, Zona Urbana, municipio de La Vega (Cauca), con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 08387 del 16 de octubre de 2015, modificada parcialmente con Resolución No. 09719 del 26 de noviembre de 2015, expedidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Programa	Duración (Horas)	Dirección y/o Ubicación	Municipio	Certificado de Aptitud Ocupacional
AUXILIAR EN ENFERMERÍA	1.800	Carrera 2 # 8-05.	La Vega.	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

PARÁGRAFO: Para efectos de renovación del programa de formación: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, el establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA “IFEC”, deberá solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. En caso contrario se producirá el vencimiento del programa sin que se permita el ingreso de nuevos estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA “IFEC”, representado legalmente por el señor VICTOR MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.323.736, prestará el servicio educativo en la carrera 2 # 8-05, Zona Urbana, municipio de La Vega (Cauca).

ARTÍCULO TERCERO. El programa de formación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, descrito en el presente acto administrativo, deberá ser cargado con la



07787-07-2025

Continuación Resolución No.

información referida por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

ARTÍCULO CUARTO. El programa de formación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, una vez registrado, será objeto de supervisión por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, en caso de no cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se procederá en los términos establecidos en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El Departamento del Cauca, a través de la oficina de Notificaciones, notificará la presente resolución al señor VICTOR MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.323.736, en calidad de representante legal del establecimiento educativo denominado, INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL EMPRENDER CAUCA "IFEC", ubicada en la carrera 2 # 8-05, Zona Urbana, municipio de La Vega departamento del Cauca, al correo electrónico: emprendercauca@gmail.com; vima721@gmail.com; celular: 3103237085 - 3137650449, una vez surtida la respectiva notificación, se remitirá copia del acto administrativo a la oficina de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia y una copia al correo electrónico del director del núcleo educativo del municipio de La Vega (Cauca) al correo electrónico: j.longo@cauca.gov.co.

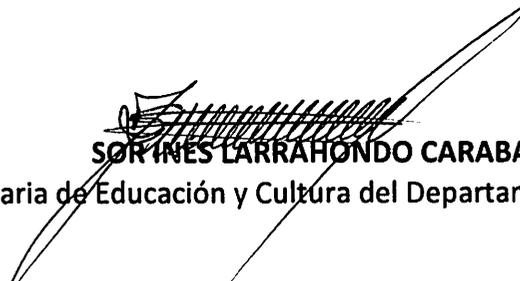
ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Popayán,

28 JUL 2025


SORINES LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder de la oficina Jurídica SED
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides. P.E. Líder de Inspección y Vigilancia
Proyectó: Nelson Eduardo Bastidas – T.A. Inspección y Vigilancia